



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

SESION EXTRAORDINARIA
DEL 11 DE MARZO DE 1984

Presidencia del Cr. RICARDO M. CRIADO
Secretaria: Sra. MARTA OLIVERA

A C T A N° 362

CONCEJALES PRESENTES

BUCCA, JOSE ANTONIO (PJ)	LONGOBARDI, MARIA I. (PJ)
CRIADO, RICARDO M. (UCR)	LOPEZ, ALFREDO (UCR)
DUVERNI, MARIA N. (UCR)	MARCHESI, LUIS (PJ)
FAL, JULIO CESAR (FREPASO)	MEZQUIA, MARTA (UCR)
FERNANDEZ, GUILLERMO (UCR)	PISANO, ANTONIO (PJ)
IBAÑEZ, OSCAR (PJ)	SARDIÑA ADALBERTO (UCR)
GONZALEZ, JORGE (PJ)	SALONIA, CARMELO (BI)
LAMARQUE, ALICIA (UCR)	UGARTE, BLANCA (PJ)

HORA INICIO: 22.15 HORAS
HORA FINALIZACION: 01.05 HORAS

ACTA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO: En la Ciudad de Bolívar, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **SESION EXTRAORDINARIA CONVOCADA POR EL D.E.**, los Concejales Sres. BUCCA, JOSE ANTONIO; **CRIADO, RICARDO MARCOS**; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; DUVERNI, MARIA NELIDA; GONZALEZ JORGE N.; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, ALFREDO; MARCHESI, LUIS; **MEZQUIA, MARTA**; PISANO, ANTONIO; SARDIÑA, ADALBERTO; SALONIA, CARMELO y UGARTE, BLANCA.

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la Sra. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio. Marcelo Valdez.

Siendo las 22.15 horas el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. IBAÑEZ, Oscar (PJ) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la Sesión.

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: **"DECLARAR SI ESTAN DADAS LAS RAZONES DE URGENCIA E INTERES PUBLICO PARA HACER LUGAR A LA CONVOCATORIA."** Sometido a votación es aprobado por Unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: **"NOTAS INGRESADAS"**. 1) Resolución del HCD de Suárez referente a solicitud a la Cámara de Diputados sobre tasas de interés de tarjetas de créditos. La Concejal LAMARQUE solicita su pase a Comisión. 2) Secretaría de Salud Municipal invita a entrega de diplomas a egresados de Curso Auxiliar de Enfermería. 3) Invitación para participar en Seminario Curso Calidad en Administración Pública. 4) Civilidad ofrece Escuela de Capacitación. 5) Invitación a Seminario de Asuntos Municipales. 6) Sociedad Rural de Bolívar eleva estudio de capacidad de almacenaje de granos. 7) DE responde Resolución 142/98 (emergencia y desastre agropecuario para Pirovano). 8) DE solicita designación de dos representantes para la Comisión Municipal de la Vivienda. 9) HCD Berisso eleva resolución referente a rechazo a reclamos de aportes de la obra social de Técnicos de Fútbol a instituciones amateurs. 10) HCD de las Flores solicita continuación cadena solidaria para Sonia. 11) IPS informa sobre obligaciones previsionales. 12) Secretaría Obras Públicas informa reunión por trabajos en la Cuenca del Salado. 13) Resolución HCD Daireaux referente a solicitud al Banco Nación inclusión deudas en mora por créditos hipotecarios. 14) Cámara de Diputados invita a Primer Jornada sobre Banca Pública. 15) Coop. Agropecuaria invita a Asamblea General Ordinaria.

EL Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Gracias Sr. Presidente, con respecto al tema de la Comisión de Vivienda este Bloque ratifica sus actuales representantes, en el caso del PJ, Gladys Gentile y por el Bloque radical, creo que el Concejal López."

El Sr. Presidente: "Esta nota la giraríamos a la Comisión correspondiente para que se trate el tema en la próxima sesión." El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): "Con respecto a este tema entiendo que se debe analizar conjuntamente con todos los Bloques y pediría que se trate en la próxima sesión." BUCCA: "Está bien, ocurre que no se pidió que se enviara a Comisión, por eso quería la posición del Bloque." CRIADO: "Correcto. La idea es que vaya a la Comisión de Obras Públicas para que se debata ahí"

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO"**. A) EXP.Nº 3863/98: Proy. Ord. facultando al DE a aceptar la donación de la Sociedad El Porvenir de Llorens S.A., de un terreno en la localidad de Urdampilleta. Es girado a Comisión.

B) EXP.Nº 3864/98: Proy. Ord. facultando al D.E. a adquirir un terreno en la localidad de Pirovano destinado a la construcción de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales. El Sr. Presidente: "Respecto a este expediente que solicita el tratamiento sobre tablas, hemos mantenido, minutos antes del inicio de la Sesión, una reunión con los Presidentes de todos los Bloques, y se ha llegado a la conclusión que al expediente debería incorporarse algún dato que no tiene, y por esa razón, en principio y salvo que se decida lo contrario, pasaría a Comisión. Si no hay consideraciones sometería a votación el tratamiento."

El Concejal Sr. FAL (FREPASO): "Sr. Presidente, en el ánimo de todos los Bloques de este Cuerpo estaba la intención de aprobar el tratamiento sobre tablas con su posterior aprobación. Pero cuando nos pusimos a analizar el mismo, nos hemos dado cuenta que hay información técnica en algún caso, y en otra formal, pero imprescindibles según lo establece la normativa vigente, que hacen imposible el tratamiento. De cualquier manera hemos asumido el compromiso los presidentes de Bloques, en la reunión que tuvimos con Ud., que si para el miércoles esa información que es la partida a la que se imputa y el informe de contaduría que exige el reglamento de Contabilidad, está, haríamos una sesión para tratar puntualmente este tema si el DE cumple con la documentación faltante."

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Nuestro Bloque está de acuerdo, y ratifica lo dicho por el Concejal Julio Fal, falta el informe y al efectuarse gastos no se puede aprobar sobre tablas."

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Sí, ya conversamos con Ud. Sr. Presidente y todos los Presidentes de Bloques. Indudablemente todos sabemos que es una necesidad contar con el terreno en Pirovano, pero indudablemente ya lo han manifestado los Concejales, faltan una serie de condiciones para dar el tratamiento sobre tablas. El compromiso está, que cuando esas condiciones se den, se va a tratar este importante tema."

El expediente es girado a Comisión.

C) EXP.Nº 3865/98: Proy. Ord. aprobando convenio adhiriendo a Círculo de Compras de Programa de Asistencia a los Servicios Públicos Municipales - Empresa Comunitaria. El expediente es girado a Comisión.

D) EXP.Nº 3873/98: Proy. Ord. suspendiendo por 180 días habilitación de nuevas Agencias de Remises. Con pedido de tratamiento sobre tablas, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad.

El Concejal Sr. FAL (FREPASO): "Esta bancada va a dar su aprobación, pero no sin dejar de mencionar que la habilitación de Remiserías, como cualquier tipo de actividad comercial, es una facultad propia del DE, o sea que podría haberlo hecho esto, según las normativas vigentes, mediante un decreto. No obstante ha creído necesario una ordenanza y esta bancada da su aprobación."

LA Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): "Este Bloque ha analizado el proyecto y, efectivamente considera, compartiendo la opinión del Concejal que nos ha precedido, que el DE por sí solo, dado que cuenta con la facultad, puede por las razones de necesidad o conveniencia que invoca en los considerandos, podría haber suspendido por el plazo que estimara conveniente la habilitación. No obstante, si ha considerado preferible contar con el respaldo legal de una ordenanza, no nos parece fuera de lugar, habida cuenta cuando en la Comisión de Reglamento se están estudiando una serie importante de modificaciones, y que podría darse la situación de que agencias que fueran habilitadas en este período, luego no reuniesen las condiciones de la nueva ordenanza y fuese menester una adecuación. Por este motivo votamos afirmativamente."

El Concejal Dr. BUCCA (PJ) pregunta la fecha de entrada del expediente y de la solicitud de tratamiento sobre tablas, informándose que llevan fecha 23 de marzo. BUCCA: "Habría que poner en Secretaría el horario de entrada de los expedientes. Esto es, creo que la buena voluntad del H. Concejo de dar tratamiento sobre un tema que primero ingresó el expediente y hace un poco rato lo hizo el pedido de tratamiento sobre tablas. Esto hay que marcarlo, porque no es la primera vez que, de alguna manera desde el DE, hay desprolijidades que llaman la atención. Fíjese Sr. Presidente que el expediente 3864/98, no se pudo tratar porque faltaban elementos. Además de estar totalmente de acuerdo con los Concejales que me han precedido, quería marcar ciertas condiciones cuando ingresan del DE ciertos expedientes."

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Muy breve. Nuestro Bloque vota afirmativamente, pero le

recuerdo al Concejal Bucca que muchas veces en este Recinto, por parte de su bancada también, se han dado tratamientos sobre tablas sin acordarlo previamente. De ahora en más, y para eso mantuvimos una reunión con Ud. Sr. Presidente los presidentes de Bloques, vamos a tratar de ordenar, pero se han hecho excepciones y tratamientos cuando la urgencia lo requería. Como bien lo manifestó la Concejal Longobardi esta ordenanza cumplirá una transición hasta que se sancione la nueva ordenanza, como para cubrir ese vacío que ahora se habiliten agencias que no cumplan con los requisitos.”

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1418/98 =

ARTICULO 1°: Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días, a partir del ----- dictado de la presente, la habilitación de nuevas Remiserías en el Partido de Bolívar.

ARTICULO 2°: De forma. -----

E) EXP.N° 3878/98: Proy. Ord. autorizando a entregar a cuenta de precio fotocopiadora del DE. Es girado a Comisión. -----

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4°) del Orden del Día: **“ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES”**. A) EXP.N° 3859/98: (PJ): Resolución solicitando al Director de Educación Media, Técnica y Agraria se dicte el 1° año de Bachillerato para Adultos en la Localidad de Pirovano. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ) solicita el tratamiento sobre tablas. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. IBAÑEZ: “Sí, esta es una inquietud de la comunidad de Pirovano, sobre todo de la gente que hace el bachillerato de adultos, a raíz de que el año pasado no se dictó el primer año, y este año hay bastantes inscriptos, es una necesidad de la comunidad, y esta problemática está suscitada a raíz de un informe, una comunicación que firma Director de la Rama Media, Técnica y Agraria, fechada el 26 de diciembre de 1997, e informa que no está prevista la apertura en 1988 de los primeros años del Bachillerato de Adultos en las escuelas. Esto acarrearía un problema en Pirovano, las enfermeras del hospital me han manifestado que tienen que realizar el curso de estudios secundarios y, de no ser en Pirovano, es imposible que se trasladen a otros lugares. También, otras personas que se han inscripto, a raíz de que trabajan y realizan los estudios en horarios nocturnos, fuera del horario de trabajo, por eso es un inconveniente trasladarse. Otro problema sería en el futuro, que al no haber 1er. año, nos dictaría ni 2do. ni 3ro., y se llegaría a perder una función educativa en una comunidad pequeña como Pirovano, y esto ha tenido bastante eco. En la actualidad se cursa 2 y 3. Creo que ya estamos pasados de tiempo, ya debería haber comenzado. Me puse en contacto con la Directora de Educación Media de Pirovano y no tenía ninguna novedad sobre la apertura. Por eso creo necesario tratar este proyecto sobre tablas, y una vez aprobado, que se envíen en forma rápida esta resolución al Director de la Rama, como también a la Jefatura de Inspección que funciona en Olavarría, y al Consejo Escolar para que apoye la resolución.”

El Concejal Sr. FAL (FREPASO) solicita que por Secretaría se dé lectura a la Comunicación mencionada, lo que así se cumple. FAL: “Esta bancada va a dar su aprobación, yo pediría un agregado, que se envíe nota a la Secretaría de Inspección, que es la que más relación tiene con el tema en el área local. Hay un tema que más adelante lo vamos a tratar, el expediente 3871, promovido por esta bancada sobre el tema del financiamiento educativo. Y realmente esto tiene bastante que ver. La nota leída por Secretaría no es otra cosa que la prueba clara del achicamiento del área educativa que se está haciendo a través de la Dirección General de Escuelas y por expresas directivas de la Nación y, lamentablemente también del Banco Mundial que tiene establecido pautas muy claras de achicamiento en el área educativa como condicionante del otorgamiento de préstamos. Realmente lo que dice la nota es prueba clara y palmaria de lo que afirmo, es decir, no tiene previsto aperturas de Bachilleratos para Adultos. Creo que el tema urge, junto al expediente hay un listado con la firma y los datos de los potenciales alumnos para el 98, y creo que es una necesidad urgente, sino estaríamos en una

recuerdo al Concejal Bucca que muchas veces en este Recinto, por parte de su bancada también, se han dado tratamientos sobre tablas sin acordarlo previamente. De ahora en más, y para eso mantuvimos una reunión con Ud. Sr. Presidente los presidentes de Bloques, vamos a tratar de ordenar, pero se han hecho excepciones y tratamientos cuando la urgencia lo requiera. Como bien lo manifestó la Concejal Longobardi esta ordenanza cumplirá una transición hasta que se sancione la nueva ordenanza, como para cubrir ese vacío que ahora se habiliten agencias que no cumplan con los requisitos.”

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1418/98 =

ARTICULO 1°: Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días, a partir del ----- dictado de la presente, la habilitación de nuevas Remiserías en el Partido de Bolívar.

ARTICULO 2°: De forma. -----

E) EXP.N° 3878/98: Proy. Ord. autorizando a entregar a cuenta de precio fotocopidora del DE. Es girado a Comisión. -----

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4° del Orden del Día: **“ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES”**. A) EXP.N° 3859/98: (PJ): Resolución solicitando al Director de Educación Media, Técnica y Agraria se dicte el 1° año de Bachillerato para Adultos en la Localidad de Pirovano. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ) solicita el tratamiento sobre tablas. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. IBAÑEZ: “Sí, esta es una inquietud de la comunidad de Pirovano, sobre todo de la gente que hace el bachillerato de adultos, a raíz de que el año pasado no se dictó el primer año, y este año hay bastantes inscriptos, es una necesidad de la comunidad, y esta problemática está suscitada a raíz de un informe, una comunicación que firma Director de la Rama Media, Técnica y Agraria, fechada el 26 de diciembre de 1997, e informa que no está prevista la apertura en 1988 de los primeros años del Bachillerato de Adultos en las escuelas. Esto acarrearía un problema en Pirovano, las enfermeras del hospital me han manifestado que tienen que realizar el curso de estudios secundarios y, de no ser en Pirovano, es imposible que se trasladen a otros lugares. También, otras personas que se han inscripto, a raíz de que trabajan y realizan los estudios en horarios nocturnos, fuera del horario de trabajo, por eso es un inconveniente trasladarse. Otro problema sería en el futuro, que al no haber 1er. año, nos dictaría ni 2do. ni 3ro., y se llegaría a perder una función educativa en una comunidad pequeña como Pirovano, y esto ha tenido bastante eco. En la actualidad se cursa 2 y 3. Creo que ya estamos pasados de tiempo, ya debería haber comenzado. Me puse en contacto con la Directora de Educación Media de Pirovano y no tenía ninguna novedad sobre la apertura. Por eso creo necesario tratar este proyecto sobre tablas, y una vez aprobado, que se envíen en forma rápida esta resolución al Director de la Rama, como también a la Jefatura de Inspección que funciona en Olavarría, y al Consejo Escolar para que apoye la resolución.”

El Concejal Sr. FAL (FREPASO) solicita que por Secretaría se dé lectura a la Comunicación mencionada, lo que así se cumple. FAL: “Esta bancada va a dar su aprobación, yo pediría un agregado, que se envíe nota a la Secretaría de Inspección, que es la que más relación tiene con el tema en el área local. Hay un tema que más adelante lo vamos a tratar, el expediente 3871, promovido por esta bancada sobre el tema del financiamiento educativo. Y realmente esto tiene bastante que ver. La nota leída por Secretaría no es otra cosa que la prueba clara del achicamiento del área educativa que se está haciendo a través de la Dirección General de Escuelas y por expresas directivas de la Nación y, lamentablemente también del Banco Mundial que tiene establecido pautas muy claras de achicamiento en el área educativa como condicionante del otorgamiento de préstamos. Realmente lo que dice la nota es prueba clara y palmaria de lo que afirmo, es decir, no tiene previsto aperturas de Bachilleratos para Adultos. Creo que el tema urge, junto al expediente hay un listado con la firma y los datos de los potenciales alumnos para el 98, y creo que es una necesidad urgente, sino estaríamos en una

discriminación muy grande hacia un grupo importante de ciudadanos y ciudadanas de Pirovano que no se les permite el crecimiento como personas, sobre todo en lo educativo, por las limitaciones presupuestarias que ha establecido el gobierno. En el día de mañana, tengo una audiencia concedida con el Sr. Presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Provincia, Diputado Piemonte, y entre los temas llevo fotocopia de este expediente y le voy a pedir especialmente una dedicación importante para lograr que en breves días se pueda conseguir la apertura de este curso. Sabemos, porque lo conocemos al Diputado; un hombre que viene de la educación, y conocemos la gran sensibilidad y preocupación que tiene por estos temas, y estamos seguros que nos va a escuchar y va a hacer todas las gestiones posibles.” -----

La Concejal Sra. DUVERNI (UCR): “Este Bloque de la UCR va a dar su apoyo. La comunicación 21/97 de Media, Técnica y Agraria no es algo que afecte sólo a Pirovano. Seguramente habrá muchos pueblos como Pirovano, y muchos establecimientos educativos en una situación semejante. Esta comunicación es una manifestación más del achicamiento que está sufriendo la educación de nuestro país, nuestro sistema educativo, a partir de la Ley Federal y la transformación educativa que lleva a cabo el Dr. Duhalde. Y fíjese Sr. Presidente que esta transformación educativa habla de “igualdad de oportunidades” e “igualdad de posibilidades.” Me pregunto qué posibilidades y qué oportunidades le estamos dando a esta gente cuando, con una matrícula tentativa de 26 alumnos, en 1º año, no se abre; por tanto en dos años más Pirovano se quedará sin su Bachillerato de Adultos. Y en la resolución decía que a consecuencia de las inundaciones, la gente de Pirovano no se puede trasladar. Diría que a consecuencia de más cosas no se puede trasladar. Esta situación económica tiene su mayor cantidad de víctimas en las localidades como Pirovano. Y otra cosa: la gente no tiene porqué trasladarse, todos los pueblos tienen que contar con recursos educativos suficientes para su crecimiento, suficientes y más que suficientes. Por eso apoyamos esta resolución y pedimos que se cumpla en todo su articulado en el mayor tiempo posible por Secretaría, ya que pronto se aprueban las plantas orgánico funcionales y una vez que eso pase, no hay ninguna posibilidad. Creo que si presionamos o petitionamos con fuerza, tenemos alguna posibilidad. Pero dentro de un mes no.” -----

El Sr. Presidente solicita al Concejal FAL (FREPASO) clarifique nuevamente la modificación propuesta. FAL: “Que se incluya, entre los organismos que se envía, a la Secretaría de Inspección.” -----

Sometido a votación, es aprobada por Unanimidad, incluyéndose la modificación propuesta por el Concejal FAL, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

Que en la comunicación 21/97 de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria, no se prevén crecimiento en las plantas orgánico - funcionales de bachilleratos de Adulto para 1998 y

CONSIDERANDO

Lo importante que sería que en la Localidad de Pirovano se dicte el 1º año de Bachillerato de Adultos.

Que es una necesidad de nuestra comunidad contar con este servicio, dado la distancia que hay con otros centros urbanos.

Que se contaría con la matrícula necesaria para poder dictar el 1º año.

Que la situación socioeconómica por la que atraviesa nuestra Localidad a raíz de las inundaciones, hace que los alumnos inscripto, de no ser en Pirovano, no se podrán trasladar a otras localidades a realizar dichos estudios.

Que el cuerpo de enfermeras del Hospital local necesita realizar el Bachillerato de Adultos, y de no dictarse en Pirovano, no lo podrán realizar por sus tareas diarias.

Que de no producirse este año la apertura del 1º año del Bachillerato de Adultos, correría serio riesgo la continuidad de contar con los otros años, dado que en los años posteriores no habría matrícula para dictar dichos cursos.

POR ELLO, EL H. CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION Nº 150/98

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Director de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria, para que revea la comunicación N° 21/97 y se pueda dictar el 1° año de Bachillerato para Adultos de la Localidad de Pirovano.

ARTICULO 2°: Enviar copia de esta Resolución a la Jefatura de Inspección de Educación Media, Técnica y Agraria de Olavarría.

ARTICULO 3°: Enviar copia de la presente al Consejo Escolar y Secretaría de Inspección de Bolívar para que gestione la apertura del 1° año del Bachillerato de Adultos para la Localidad de Pirovano.

ARTICULO 4°: Transcribanse los vistos y considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 5°: De forma.

B) EXP.N° 3860/98: (PJ): Minuta solicitando a la Dirección de Bienestar Social informe cantidad de internados del PAMI, Asociación de Jubilados y carenciados en Casa Hogar de Bolívar. Es girado a Comisión.

C) EXP.N° 3866/98:(PJ): Resolución solicitando al DE elabore cronograma de trabajo permanente de desagües pluviales previos a las lluvias de primavera y otoño. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): “El problema de los desagües pluviales de Urdampilleta es realmente preocupante. Como habrán podido notar, la foto que se adjunta a esta Resolución, es una muestra muy gráfica de lo que ahí ocurre cuando las lluvias son un poco intensas. Después de esta última lluvia, se empezó a trabajar en la limpieza de los canales pluviales, pero a medias diría, ya que en el día de hoy me tomé el trabajo de recorrer todo el tramo de los canales que desembocan en el matadero municipal y pude comprobar que la limpieza está hecha solamente la mitad del tramo. Si observamos los montículos de tierra y de maleza que se ha sacado en este trabajo hecho a medias, nos damos cuenta del estado desastroso que tenían. Por eso es que nuestro Bloque solicita se elabore un cronograma de trabajo para que tenga una periodicidad la limpieza. En cuanto a los desagües pluviales de la avenida España en toda su extensión, que es lo que está frente al FFCC y el barrio nuevo, diría que no se ha tocado para nada, está totalmente lleno de malezas y residuos que arrojan algunos vecinos. Hasta el momento lo que se ha hecho es un remiendo y consideramos que hay que darle una solución definitiva.”
El expediente es girado a Comisión.

D) EXP.N° 3867/98: (PJ): Resolución solicitando al DE solucione desnivel de la esquina Carlos Pellegrini y Laprida de la Localidad de Urdampilleta. El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): “Quería agregar que en esa esquina se encuentra ubicada la Escuela 54, lo cual es un grave problema también.”
El expediente es girado a Comisión.

E) EXP.N° 3868/98: (PJ): Resolución solicitando al DE arbitre medios para suministrar gas para la calefacción del comedor Frutillitas de los Barrios Latino y Palermo. Con pedido de tratamiento sobre tablas. El Concejal Dr. SALONIA (BI): “Este proyecto ya se habló el año pasado, por el frío que pasan los chicos allí y creo que debemos ser resolutivos y darle una solución esta misma noche, para que si es posible mañana comiencen los trabajos, porque ya se acerca el invierno y eso es un freezer. Lo puedo ver personalmente, porque atiendo en la Sala de Latino. Así que me parece perfecto el tratamiento sobre tablas, porque es de una necesidad imperiosa.”

Sometido a votación el tratamiento sobre tablas, resulta aprobado por Unanimidad.

El Concejal Sr. FAL (FREPASO): “Simplemente para adelantar el voto afirmativo del proyecto. Hace más de un año largo que se ha planteado en este Recinto el tema, y es algo de fácil solución, de bajo costo y es realmente lamentable que se tarde más de un año.”

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Sí Sr. Presidente, prácticamente los vistos y considerandos fueron los que analizamos el año pasado. Quizás lo que cambia acá es el ambiente, el año

pasado hacía frío no solamente acá en el Recinto sino en el salón donde funciona el comedor. Y no puedo creer Sr. Presidente, como no se escuchó en aquel momento prácticamente un pedido de ruego para las criaturas que no superan los cinco años, en ese comedor que realmente era un freezer como decía el Concejal Salonia. La insensibilidad no sé de parte de quién llega a tal extremo, porque quienes somos testigos de la manera en que desayunan y almuerzan esas criaturas en pleno frío, es realmente espeluznante, porque en el trayecto que va la comida desde la cocina a donde se sirve, prácticamente llega fría, eso lo he comprobado personalmente. Es decir, me pregunto lo siguiente: si para este trabajo están simple, porque está todo servido para calefaccionar, y no se ha llevado adelante, no se ha podido ejecutar una obra, diríamos no una obra, sería un aporte del Municipio hacia la comunidad, que ya va a llevar más de un año, cuánta razón tiene la gente entonces a veces, cuando la burocracia, los políticos, los tecnócratas, demoran una obra de mayor envergadura, me pregunto si esto, que es tan pequeño que en poco tiempo se podría haber resuelto, me pregunto entonces para las grandes obras cuánto tendremos que esperar. Los vecinos han colaborado con todo lo que han podido, incluso diríamos que lo único que necesita el comedor es el gas, por cualquier vía, ya sea gas natural o en cilindro, porque cuentan con cilindros, gracias al aporte anónimo de unos vecinos también tienen las pantallas que era la discusión del año pasado, si llevábamos las estufas del HCD, que tampoco llegaron al comedor, las pantallas están. En conclusión, tratamos este tema hoy, en otoño, con la esperanza que cuando comiencen los primeros fríos, a ver si esa pequeña comunidad que son los niños tienen el confort que merecen, que es la calefacción. No sea cosa que en julio, estemos hablando sobre el mismo tema, espero que no sea así.” -----
Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 151/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que arbitre con tiempo los ----- medios necesarios para que el comedor “Frutillitas” tenga el suministro de gas para la calefacción correspondiente.

ARTICULO 2°: De forma. -----

F) EXP.N° 3869/98:(UCR): Resolución solicitando Telefónica Argentina instalación de Teléfono Público en el Barrio Colombo. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejal Srta. DUVERNI (UCR): “Este Bloque conoce que el año pasado se presentó un proyecto semejante, pero el insistente pedido de los vecinos del Barrio Colombo, que acompañamos en el expediente con sus firmas, que son muchas, hace que volvamos a insistir. Consideramos además, que el único T.E. público está en el barrio San Juan relativamente lejos del barrio Colombo.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Sí Sr. Presidente, este Bloque hizo tres veces pedidos, en 1990 con el expediente 2138, a pedido de los vecinos precisamente; en el año 1994, y el año pasado; en todas las oportunidades se aprobó unánimemente. Lo que ocurre es que Telefónica a estos pedidos, solicita remitirse a Pergamino, menciona la calle, Rivarola 560, etc. Se hicieron trámites a nivel local sin resultado hasta el momento, es decir, nosotros adherimos a este pedido, resaltando que ya es el cuarto, en tres oportunidades este Bloque y ahora el Bloque Radical.” -----

Sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 152/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la oficina local de Telefónica de Argentina a los efectos de ----- solicitarle contemple la posibilidad de instalar un TE público en el Barrio Colombo de nuestra Ciudad, dado los reiterados pedidos que vienen haciendo vecinos del mismo y que oportunamente se hiciera llegar a la oficina comercial local, para su derivación ante quien corresponda.

ARTICULO 2°: De forma. -----

G) EXP.Nº 3870/98:(UCR): Resolución solicitando al DE coloque lomos de burro en la Avenida Calfucurá. Es girado a Comisión.

H) EXP.Nº 3871/98:(FREPASO): Minuta solicitando a la Legislatura Nacional sanción de la Ley de Financiamiento Educativo. Con pedido de tratamiento sobre tablas, sometido a votación se registra este resultado: por la Afirmativa nueve (9) votos (FREPASO - UCR - BI). Por la Negativa siete (7) votos (PJ), por lo cual se rechaza en Mayoría el tratamiento sobre tablas. El Concejal Sr. FAL (FREPASO): "Esta bancada va a hacer uso, que le otorga el reglamento, de fundamentar el proyecto, a pesar que no pueda ser discutido como hubiéramos deseado en esta sesión, al no darse la posibilidad de tratarse sobre tablas. Esta problemática en lo que hace a la educación en la República Argentina viene desde hace algunos años. Si bien históricamente el tema educativo nunca fue tratado como prioridad, por las autoridades nacionales de este y de otros gobiernos, realmente se ha agudizado durante el presente gobierno nacional, por la Ley Federal que, de alguna manera cercena no solamente los derechos de los docentes, sino la posibilidad plena de muchos ciudadanos de ser iguales ante la ley y de tener las mismas posibilidades. Esta falta de tratamiento de la ley de financiamiento en el Congreso de la Nación, no es porque no haya propuestas Sr. Presidente. Existen actualmente en el Congreso más de 40 proyectos, sobre financiamiento educativo, y hay cuatro proyectos consensuado por muchos bloques, diputados del FREPASO, UCR, partidos provinciales e incluso legisladores del PJ, recientemente asumidos en sus bancas, y esos cuatro proyectos realmente van al fondo de la cuestión: aquí se necesita una financiación genuina y no un mero parche y un dejar pasar el tiempo como es el proyecto de Profesionalización Docente promovido por la Ministro Decibe que no es otra cosa que endeudarnos en 600 millones, 660 millones, para ser distribuidos en tres años, para ser utilizados en los incrementos salariales. En el mismo proyecto nuestro, mencionamos de lo escaso, aún que fueran recursos genuinos de los escasos que resultan esos 220 millones de dólares al año, para incrementar los salarios docentes, por cuanto es sabido que la provincia de Bs As ha destinado, de sus propias rentas, 300 millones de dólares al año, y esos 300 millones significan nada más que 34 pesos de aumento a cada maestro. Si dimensionamos toda la nación, los docentes de todo el país y dividimos los 220 millones anuales, que son créditos de organismos internacionales, con condicionamiento, vamos a ver que son pequeñas migajas para solucionar un problema que va mucho más allá de los salarios de un docente, sino que hace a la enseñanza misma. Pero si uno lee el proyecto de Profesionalización se encuentra con que estos 660 millones en tres años, deben ser abonados por las provincias, es decir, la provincia que adhiere al sistema llamado Profesionalización Docente, va a tener un descuento en la coparticipación federal por las cuotas que tenga que pagar. Es decir, que la Nación se lava olímpicamente las manos, mira para otro costado, busca un parche muy pequeño, un simple parchecito que no soluciona los problemas de fondo, y encima se los hace pagar a las provincias. Esto, de por sí, nos demuestra la poca seriedad de la propuesta y el poco interés del gobierno nacional sobre un tema tan gravitante como la educación. Todos recordamos Sr. Presidente que cuando se iniciaron las privatizaciones, que produjeron más de 40.000 millones de dólares al Estado Nacional, se decía que el Estado tenía que dejar de ser el Estado Empresario y dedicarse a las cuestiones centrales: la salud, la educación, la seguridad. Lamentablemente esos 40.000 millones se esfumaron, de tal manera que ni siquiera fueron utilizados para disminuir la deuda exterior. De 40.000 millones de deuda, superamos los 100.000 millones de dólares, con venta de activos por 40.000 millones. Y tenemos que mendigar Sr. Presidente, cuando se han vendido activos por esa enorme cifra, 220 millones de préstamo a organismos internacionales, para darles migajas a los docentes. Qué lejos de la realidad y qué lejos de la verdad estaban las afirmaciones de muchos funcionarios nacionales cuando nos decían que el Estado sí ahora se dedicaría a los temas centrales: la educación, la salud, la seguridad. Hoy Argentina no tiene salud, hoy los argentinos no tienen salud, hoy los argentinos no tienen seguridad, y no tienen educación. Y educación es uno de los pilares básicos para el desarrollo de cualquier nación. Miremos siquiera, como muchos funcionarios actuales, con un criterio exclusivamente economicista. Aún dentro de la economía no es lo mismo el desarrollo que tiene una nación, con un pueblo con una buena educación, al que tiene muchas miles de personas, por una cuestión social, económicas, o intrínsecas de la educación, el caso de

Pirovano hoy es una prueba palmaria, que el Estado que tiene la función indelegable de brindar el servicio está ausente, mira para otro costado, y acepta imposiciones de organismos internacionales, que nos otorgan migajas como premios, y nos imponen condiciones aberrantes. Incluso en el proyecto de la ministro Decibe, se marcan algunas cuestiones. Por ejemplo que el Poder Provincial que adhiera, debe dejar, limpiar de un plumazo, los estatutos que regulan desde hace más de 30 años la actividad docente en Argentina y precarizan el trabajo docente. O sea que no solamente no se soluciona ningún problema económico, sino que se precariza y se angustia más a la enorme cantidad de docentes en Argentina. Son públicos y conocidos Sr. Presidente los salarios que reciben los docentes en Argentina, pero valgan algunos botones para muestra: San Juan, 314 pesos; Entre Ríos, 234 pesos; La Rioja, 327; Córdoba, 368; Santa Cruz, 614 de los cuales 250 son por presentismo que obliga prácticamente a concurrir al trabajo aún enfermo; Corrientes, 200 pesos; Mendoza, 399; Chubut, 307; Bs. As., 300 pesos; Salta, 287, y podríamos seguir con cifras de esa magnitud. Y dar, Sr. Presidente, un préstamo a las provincias que tienen sus recursos exhaustos, a devolver descontando de la coparticipación, para dar aumentos de 15 ó 20 por ciento, realmente es una burla, no solamente a los docentes sino a la educación argentina. Lamento que esto no haya tenido el debate correspondiente y agradezco a los Concejales que sí lo posibilitaron.” -----
El expediente es girado a Comisión. -----

I) EXP.Nº 3872/98:(UCR): Resolución apoyando proyecto presentado en la Cámara de Diputados contemplando aporte a municipios en emergencia y/o desastre agropecuario. Es girado a Comisión. -----

J) EXP.Nº 3874/98:(PJ): Resolución solicitando al DE programe construcción de bocas de inspección intermedias en conductos de desagües pluviales subterráneos de Bolívar. El Concejal Ing. PISANO (PJ): “Sí Sr. Presidente, este proyecto intenta advertir de un problema concreto de los desagües pluviales subterráneos de la localidad de Bolívar, que sabemos que se han construido hace más de 18 años, estos desagües por ser subterráneos son precisamente los que no se ven, pero en un inicio de su puesta en funcionamiento, gran cantidad de cuadras eran de tierra. Hoy como todos sabemos está prácticamente concluido el damero principal de la planta urbana y podría pensarse en realizar una limpieza profunda de estos desagües. El inconveniente que tiene es que las bocas de inspección están cada 100 metros y es muy difícil que haya personas que realmente puedan ingresar a esos tubos, cuyo diámetro oscila entre 80 centímetros y 1 metro, porque realmente asusta meterse en un túnel de esa longitud. Con la construcción de cámaras intermedias, que incluso las han ensayado ahora en el último tiempo en las cuadras que se han pavimentado, aparentemente daría buen resultado, y se podría pensar en un plan global para toda la planta urbana de Bolívar, y poder así destapar los caños que, hoy por hoy, en las calles que han sido de tierra hasta hace poco tiempo se encuentran obstruidos en más de un 80 por ciento, lo cual significa que el caño está prácticamente tapado. Cuando se pusieron en funcionamiento los pluviales, todo andaba bien, dado que había muchas calles de tierra y se resumía parte del agua por absorción en ella y hoy por hoy, la permeabilidad del suelo es menor, es decir, se ha hecho más impermeable y la afluencia del agua es mucho más rápida, esto va en contraposición con que se ensucia periódicamente. Acá cabe aclarar lo que ya en una oportunidad pedimos en una resolución, que es el ensanche del canal A: en los primeros 3000 metros que van desde la avenida Pedro Vignau hasta el sector límite de chacras de Bolívar, que originariamente, según el proyecto de Hidráulica, debía ser un canal de 14 metros de base de fondo y en la realidad habrá 5 metros, los cuales se encuentran parcialmente obstruidos por malezas, que son de rápido crecimiento en este tipo de canales. Simplemente lo que queremos es que se inicie algún plan que se mantenga en el tiempo, para ir desobstruyendo los conductos en forma permanente. Gracias.” -----
Es girado a Comisión. -----

K) EXP.Nº 3875/98:(PJ): Resolución solicitando al DE limpieza y reacondicionado de canales de desagüe de la localidad de Hale. Es girado a Comisión. -----

L) EXP.Nº 3876/98:(PJ): Resolución solicitando al DE limpieza y reacondicionado de canal y alcantarillado de Barrios Los Tilos y Casariego. El Concejal Ing. PISANO (UCR): "Como es sabido los barrios que se encuentran del otro lado de la ruta 226, como Los Tilos, Los Troncos y todos los que se extienden hacia el lado del cementerio, son zonas quebradas, de bajos y lomadas. En el caso especial del Barrio Los Tilos, es un barrio muy bajo, que como dicen los considerandos, algunas viviendas se encuentran hasta 80 centímetros por debajo del nivel del pavimento de las calles Calfucurá y ruta 226, lo que hace que cuando llueve intensamente, el canal eleva su nivel de agua, y si se encuentra muy obstruido tiene que elevarse aún más ese nivel para poder escurrir, lo que obliga a que se formen lagunas en los sectores más bajos, por eso hay que mantenerlo lo más limpio posible para que el agua no eleve demasiado su nivel. Este canal cuando me refiero al canal principal, es todo el que va paralelo a la ruta 226 para luego girar en forma perpendicular e ingresar a la laguna del Parque Municipal, que es precisamente el que mantiene con agua la laguna de dicho parque. A ese Canal afluye parte del Barrio Casariego, del sector que da hacia la ruta, razón de más para tenerlo en condiciones de funcionamiento." -----
Es girado a Comisión. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración, el Punto 5º) del Orden del Día: **"DESPACHOS DE COMISION". Punto 5. A) DESPACHO COMISION DE PRESUPUESTO:** Creando en el Presupuesto del HCD la partida **"Fiestas Públicas, Agasajos y Recepciones Oficiales"**. Con Despacho favorable, el Sr. Presidente: "Cabe aquí la aclaración que este Despacho surge con motivo del expediente 3820, con despacho unánime de la Comisión de Reglamento con pase a la de Presupuesto, expediente originado en el FREPASO, y destinado a promoción de conferencias, debates, etc. Dado que el Presupuesto del HCD no tenía previsto partida alguna para imputar gastos de esta naturaleza es que la Comisión de Presupuesto, habiendo recibido el expediente que va a tratar a posteriori, decide crear esa partida." Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1419/98 =

ARTICULO 1º: Créase en la Finalidad I, Honorable Concejo Deliberante, la siguiente ----- Partida:

110.01.01.02.14.04.00 "Fiestas Públicas, Agasajos y Recepciones Oficiales..... \$ 1.700.-

ARTICULO 2º: Disminúyase en la Finalidad I, Honorable Concejo ----- Deliberante la Partida 110.01.01.02.14.03.00 "Gastos Generales Varios" en \$ 1.700.-

ARTICULO 3º: De forma.-----

B) EXP.Nº 3820/98:(FREPASO): Decreto promoviendo conferencias, debates, etc. sobre el tema Seguridad. Con despacho favorable de Comisión. El Concejal SR. FAL: "Sr. Presidente, la parte resolutive de la Comisión de Reglamento se cumplimenta con la Ordenanza recién aprobada creando la partida correspondiente. Voy a ser breve, porque este tema con seguridad va a seguir siendo debatido, y va a ser algo central, y tiene que ser algo central durante este año 1998, cual es el tema de la seguridad. Un tema tan caro al sentimiento de la gente, que está por demás preocupada, pero en este ámbito creo que la provincia está dando pasos realmente positivos, la reestructuración policial, más allá de los problemas que está ocasionando, de las dificultades que presenta, de los distintos enfoques que pueden tener todos los sectores, es un paso adelante que intenta quebrar de raíz la conocida corrupción policial. En ese aspecto creo que la reforma iniciada por el Gobierno de la Pcia. de Bs. As. no solamente debe ser acompañada por todos los sectores aún con críticas, con sugerencias, sino que debe ser comprendida y extendidas a todos los sectores de la sociedad. Si todos los sectores no acompañan la profunda reforma policial que se está ejecutando, la reforma va a ir al fracaso. Creemos que una de las maneras más importantes para que la gente acompañe, esta reforma, repito más allá de las críticas parciales que pueda merecer, la manera es concientizándose sobre tan grave problema y sobre las modificaciones necesarias e imprescindibles en una estructura que es corrupta de por sí desde hace muchos años. Y nada mejor Sr. Presidente que este Cuerpo

y que este Recinto para que los ciudadanos de Bolívar conozcan primero la reforma, conozcan las críticas que pudiera merecer, las sugerencias que los distintos sectores políticos pueden realizar para mejorar la misma, y en ese sentido, en ese camino va orientado éste proyecto. Que sea este Recinto como verdadera caja de resonancia de las inquietudes populares, que sea este recinto el que albergue a los distintos sectores aquí representados, para que cada uno convoquemos a los especialistas que tengamos en nuestras filas para que expliquen a la gente, para que dialoguen, para que se transformen en portavoces de una necesaria reforma dentro de las estructuras provinciales. Ese es el sentido Sr. Presidente, y solicito que a la brevedad posible, si fuera posible esta semana, comencemos a avanzar en la organización de este tipo de reuniones, que creo debe ir no más allá de los primeros días del mes de mayo. Desde ya muchas gracias. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: --

= DECRETO =

ARTICULO 1°: El H. Concejo Deliberante promoverá y organizará conferencias, charlas o debates abiertos a la comunidad, con personalidades nacionales o provinciales que entiendan en el tema de Seguridad.

ARTICULO 2°: Cada Bloque de este HCD, aportará nombres de aquellas personalidades del ámbito nacional o provincial, que estén dispuestos a ofrecer dicha conferencia o charla.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente se afectarán a la siguiente Partida del Presupuesto de este HCD: 110.01.01.02.14.04.00 "Fiestas Públicas, Agasajos y Recepciones Oficiales".

ARTICULO 4°: De forma. _____

C) REF. EXP.N° 3823/98: (FREPASO): Resolución al DE expresando el interés del Cuerpo para que los cargos a crearse con motivo de la reestructuración del área de Bromatología sean cubiertos por concurso. Con Despacho favorable de Comisión, el Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Si me permite una aclaración, deberíamos dejar sentado que se refiere a lo que es área municipal, porque se trabaja en conjunto con la provincia a través del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario del Ministerio de Asuntos Agrarios. Solicito que se añada en el área municipal."

Sometido a votación se aprueba, incluyendo la modificación propuesta por el Concejal SARDIÑA (UCR), por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: _____

= RESOLUCION N° 153/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de hacerle llegar el interés del Cuerpo para que los cargos a crearse con motivo de la reestructuración del área de Bromatología Municipal sean ocupados por concurso.

ARTICULO 2°: De forma. _____

D) EXP.N° 3824/98:(PJ): Resolución solicitando al DE solucione irregularidades edilicias en el barrio 30 viviendas de la Localidad de Pirovano. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: _____

VISTO

Los inconvenientes que hay en el Barrio de 30 viviendas de la Localidad de Pirovano, y

CONSIDERANDO

La visita efectuada el día 21 de enero de 1998, en la cual, recorriendo las viviendas y conversando con los diversos propietarios presentes en el Barrio, los mismos manifestaron en el acta adjunta, una serie de problemas como: se llueven los techos, pérdida de las cañerías de agua, no se pueden colocar los bidet por estar los caños tapados, paredes húmedas, evidenciadas por las últimas lluvias, colocación de inodoro, tanques de agua rajados, problemas en las carpetas dado el desnivel, por lo que manifestaron su preocupación, dado que tienen que

gastar dinero y, por lo tanto solicitan una prórroga prudencial para el comienzo del pago de las cuotas, dado que la mayoría son gente de trabajo, y al tener que gastar dinero para el arreglo de las irregularidades y pagar el alquiler donde viven, se les hace difícil afrontar tantos gastos. POR ELLO, EL H. CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 154/98 =

ARTICULO 1°: Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, la pronta solución a las irregularidades edilicias del barrio.

ARTICULO 2°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Carlos Simón para que gestione ante quien corresponda, la prórroga del pago de las cuotas del barrio de 30 viviendas de la Localidad de Pirovano.

ARTICULO 3°: Enviar copia a la Comisión de la Vivienda para que fiscalice la problemática que motiva esta resolución.

ARTICULO 4°: Transcribanse los vistos y considerandos arriba enunciados.

ARTICULO 5°: De forma.

E) EXP.N° 3825/98:(FREPASO): Resolución solicitando al DE realice un relevamiento de las viviendas y terrenos en estado de evidente abandono. Con despacho favorable del Bloque de la UCR, el Bloque del PJ emitirá su despacho en el recinto. El Concejal Sr. FAL (FREPASO): “Este proyecto tiene origen en la comprobación personal por este Concejal que algunos terrenos, sin propietarios, abandonados, ni siquiera tenían iniciado el juicio para cobro por tasas no pagadas. Y esto nos preocupó doblemente, por la falta de ingresos para el Municipio pero además porque son verdaderos focos de depósitos de basura, de roedores, y el Municipio, siempre necesitado de ingresos para importantes obras sociales, siguen estando allí los focos sin realizarse acciones. Pero por otra parte, Sr. Presidente, y ya lo dije en su momento cuando entró el proyecto, esto podría ser aprovechado por algunos resquicios de la ley Pierri, y ser de alguna manera apropiarse por algunos ciudadanos, que no están comprendidos en la Ley Pierri, pero que buscarían subterfugios para poder hacerlo. En consecuencia Sr. Presidente, y siendo muy breves, esto tiende a que se haga un nuevo relevamiento de terrenos baldíos, se hizo uno hace unos años que creemos es necesario actualizarlo, lo estuvimos revisando. Pero más que esto que el Municipio intervenga urgentemente para iniciar los juicios de apremio, por falta de pago de las tasas correspondientes, lo que le va a significar mayores ingresos y, de alguna manera, ir rellenando la planta urbana con edificaciones nuevas tan necesarias en zonas que tienen todos los servicios y sin embargo tenemos hoy un foco negro utilizado como basural y como reducto de alimañas. Por eso solicito la aprobación del mismo.”

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Este Bloque había comprometido dar su despacho en el Recinto y anticipo que será favorable. Respecto a las consideraciones que se han vertido al fundamentar el proyecto por parte del Bloque del FREPASO, aunque sea reiterativo porque creo que fue mencionado en el Recinto, efectivamente quiero agregar como aporte que durante el período de la administración municipal del 91 al 95, durante 1 año del final de la gestión, se trabajó intensamente en el relevamiento de terrenos y propiedades en estado de abandono, que como bien dijo el Concejal Fal, son un foco permanente de roedores, a los cuales se agrega en algunos casos límites el peligro de derrumbe de propiedades abandonadas que todos vemos a diario en pleno centro de la ciudad, en condiciones realmente lamentables, y por otra parte está el peligro de las usurpaciones de esas propiedades, con las consiguientes quejas y riesgos para los vecinos en caso de que estos usurpadores fueran personas que viven al margen de la ley, lo que en algunos limitadísimos casos ha ocurrido. Pero existen evidentemente algunas dificultades en la localización de los propietarios. Lamentablemente ese trabajo al que hice mención, no se terminó al finalizar la gestión del año 95. Creo recordar que de las 4 secciones de la planta urbana había hecho aproximadamente dos secciones y media y se complementaba con el chequeo del pago de las tasas. La localización de los propietarios es una tarea a veces ardua, pero bajo ningún concepto imposible; el DE tiene además los mecanismos legales a su alcance, tanto para esa localización como para iniciar el cobro de apremio. Por tanto creemos que es

necesario insistir en que se apliquen todos esos mecanismos, y se rescate el trabajo iniciado como cualquier otro anterior, que pueden servir de base para un relevamiento total. También existía en la anterior administración un relevamiento de terrenos baldíos cuyos propietarios adeudaban tasas de varios años y que estaban dispuestos a desprenderse de los mismos, por no tener previsto ninguna utilización, y se entregó a la administración que ingresó el 10 de diciembre un listado con esos terrenos, con la documentación respaldatoria que estaba archivada en la Dirección de Planeamiento, con vistas a un proyecto que se estaba elaborando, para incluir esos terrenos sin ocupación efectiva, que adeudaban tasas y cuyos propietarios habían sido localizados y estaban dispuestos a desprenderse de los mismos, un proyecto decía del Plan Familia Propietaria que posibilitaría completar lo que se llama el ejido urbano, dado que se advertía el fenómeno que la ciudad crece bastante intensamente en dirección a los barrios pero se va despoblando y acarrea mayores gastos, porque hay que hacer infraestructura nueva cuando en realidad existen terrenos en planta urbana. Tengo que agregar, antes de terminar, que no comparto la preocupación, aunque creo que es loable, del Concejal Fal, respecto a lo que ha mencionado como "resquicios de la Ley Pierri", ya que esta Ley, la 24374, en una comunidad pequeña como Bolívar, donde existe un registro notarial de regularización dominial a cargo de un escribano público, no creo que pudiera prestarse a esas situaciones de fraude a las que se ha referido, que tal vez pudiera darse en grandes centros urbanos; pero descarto que en Bolívar pudiera ocurrir eso, dado que la ley prevé adecuadamente una serie de mecanismos, inclusive la citación al propietario, antes de otorgar la regularización dominial a los poseedores que acrediten serlo con anterioridad al 1° de enero de 1989, y con una abundante documentación que prevé la Ley. Reitero: no comparto su preocupación, pero sí me parece interesante y conveniente para el municipio, y es la opinión de todo nuestro Bloque, que se continúe, se ponga al día, ese relevamiento de terrenos y propiedades abandonadas con los fines que se han expuesto."

El Concejal Sr. FAL (FREPASO): "Una pequeña aclaración Sr. Presidente, en ningún momento esta bancada ha dicho o pensado que el encargado del registro notarial pudiera entrar en connivencia con algunas personas inescrupulosas. Pero sí nos consta Sr. Presidente, que personas conocidas y no indigentes precisamente, han estado en catastro municipal, requiriendo información sobre terrenos de esta característica. En consecuencia, sabemos que esto se puede prestar a determinados fraudes, porque indudablemente la Ley Pierri habla de aquellos que no tengan propiedades, si las tramitaciones se hacen para un simple testamento, e incluso sabemos que en el Gran Buenos Aires esto ha ocurrido, porque la Ley Pierri no es tan exigente en cuanto a la requisitoria para escriturar los terrenos o las viviendas. No decimos que se hayan cometido aquí esos hechos, sino que creemos necesario que el Municipio tome cartas en el asunto, iniciando las acciones judiciales e impidiendo que eventualmente pudiera hacerse de terrenos gente que no está en condiciones de acuerdo a la Ley Pierri; una ley que tiene un meritorio objetivo, pero como toda ley, y al decir en el refranero popular: "hecha la ley, hecha la trampa", y aquí puede haber algunas trampas. Incluso lo adelanté ya, le hemos hecho llegar a los Diputados Nacionales del FREPASO, para que promuevan una modificación de la ley, donde se le dé intervención, previo a la escrituración, al Municipio para que el mismo opine, a través de la Dirección de Bienestar Social, sobre el otorgamiento de la misma."

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Nuestra bancada da el apoyo al proyecto, pero el Municipio está trabajando sobre esos terrenos y hay planes de construcción hechos en terrenos que han quedado como fiscales, como el Plan del banco Hipotecario y algunos de autoconstrucción. Pero debemos pedirle al DE por una tasa algo olvidada, la de Servicios Especiales, porque hay muchos reclamos de limpieza de terrenos por los propietarios, que vienen al Municipio, y debe usarse personal para limpiar terrenos que no le corresponden, yo esto ya lo he manifestado pero lo voy a hacer con más fuerza al Director de Asuntos Legales, para que se intime el cobro de la tasa por Servicios Especiales."

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 155/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitarle la
- - - - - realización de un relevamiento de las viviendas y terrenos que se hallen en
evidente estado de abandono, y cuyos titulares no pueden ser localizados.

ARTICULO 2°: Solicitar asimismo, que en caso de evidente abandono, se inicie de la ----- forma más urgente, las acciones legales para el cobro de las tasas respectivas.

ARTICULO 3°: De forma. -----

F) EXP.N° 3826/98:(PJ): Resolución dirigida a Sres. Jueces competentes en las causas penales de los homicidios de Lupercio González y Amanda Melgar, invitándolos a que concurran a ésta ciudad a los efectos de que informen sobre la marcha de la investigaciones. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

La honda repercusión popular alcanzada por la marcha efectuada en nuestra ciudad el pasado 2 de febrero de 1998, reclamando por un pronto esclarecimiento de los homicidios de los vecinos de Bolívar, Sr. Lupercio González y de Urdampilleta, Srta. Amanda Melgar, y

CONSIDERANDO

Que la población de Bolívar y Urdampilleta se ha manifestado pacíficamente, en demanda de justicia y haciendo uso del derecho constitucional de peticionar a las autoridades.

Que principalmente la población ha expresado su preocupación no sólo por la falta de esclarecimiento de los autores y móviles de ambos crímenes, sino también por la falta de información respecto del curso de las investigaciones.

Que si bien es necesario respetar el secreto de sumario, en los casos en que así lo ha dispuesto el Sr. Juez interviniente, también es cierto que el desconocimiento acarrea un sinnúmero de hipótesis de desconocida procedencia, que aumentan la incertidumbre e inseguridad de dos poblaciones tradicionalmente seguras y confiadas.

Que seguramente sería importante contar con la presencia de los Sres. Jueces intervinientes en el lugar donde se sucedieron los hechos y poder recibirlos en este H. Cuerpo, a fin de recibir información que estuviesen en condiciones de poder brindar, sin entorpecer el normal curso de las investigaciones.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 156/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a los Sres. Jueces competentes que intervienen en las causas ----- penales sustanciadas con motivo de los homicidios de Lupercio González, de Bolívar; y Amanda Melgar, de Urdampilleta, a fin de cursarles una invitación para que concurran a esta ciudad de Bolívar, con la finalidad de reunirse con los integrantes de este H. Cuerpo, Departamento Ejecutivo y dos integrantes de cada una de las instituciones intermedias que conforman el Consejo Municipal de Seguridad, e informar sobre la marcha de las investigaciones, en la medida en que no entorpezca su curso, con el único propósito de poder transmitir seguridad a la población.

ARTICULO 2°: Ponerse a disposición de los Sres. Jueces a fin de allegar a las citadas ----- causas, cualquier tipo de información, que los mismos estimasen pertinente.

ARTICULO 3°: Transcribanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 4°: A los efectos del artículo 1°) de la presente, procédase a cursar por ----- Presidencia las invitaciones respectivas a los Sres. Jueces en lo Criminal y Correccional, Dra. María de las Mercedes Malere y Dr. Jorge E. Uhalde, respectivamente, las que serán entregadas personalmente por un integrante de este Cuerpo.

ARTICULO 5°: De forma. -----

G) EXP.N° 3830/98:(UCR): Resolución solicitando a la Secretaría de Obras Públicas gestione con Hidráulica reunión informativa, sobre convenio firmado con empresa que tendrá a cargo coordinación del proyecto de definición del Plan Maestro Integral. Con despacho favorable, el Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Para aclarar, porque cuando comenzó la Sesión se leyó una nota del Secretario de Obras Públicas sobre este tema, había

vijado a Las Flores donde había mantenido una reunión con representantes de esta firma. No se va a realizar la reunión pero tendremos la información necesaria del Secretario.” -----

El Concejal Ing. PISANO (PJ): “Yo propondría que se hiciera una reunión en el Concejo para que el Secretario de Obras Públicas pudiera informar a los Concejales de cuál fue la información que recibió en esa reunión. No sé si sería conveniente que se hiciera en la Comisión de Obras Públicas ampliada a los Concejales que quisieran.” FAL: “Estoy de acuerdo, pero puede ser una invitación de la Comisión de Obras Públicas.”

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 157/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que tome ----- contacto con la Dirección Provincial de Hidráulica a efectos de que se realice reunión informativa sobre el convenio suscripto con la empresa Sir William Halcrown and Payners Ltd. y los actores involucrados, productores, tanto directamente o a través de las instituciones que los representan, para que se informe sobre las acciones a tomar en nuestro partido, costos, plazos de ejecución, y todo aquello que pueda interesar al sector.

ARTICULO 2°: De forma. -----

H)) EXP.N° 3833/98:(FREPASO): Resolución solicitando al DE informe causas de las dificultades de provisión de agua corriente al barrio Cooperativa de Viviendas. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 158/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que informe sobre los siguientes - ----- puntos:

- a) Causas por las cuales no se existe una buena provisión de agua corriente en el barrio Cooperativa de Viviendas.
- b) Motivos por el cual el Municipio no exigió la instalación de tanques individuales de almacenamiento de agua.
- c) Si las obras de agua corriente y cloacas han sido recibidas por la Dirección de Obras Sanitarias del municipio, y el estado de las mismas.
- d) Si existen en el municipio los planos aprobados de las obras mencionadas
- e) Situación legal ante el municipio del barrio de referencia.

ARTICULO 2°: De forma. -----

I) EXP.N° 3834/98:(PJ): Resolución solicitando al DE proceda a la inmediata reincorporación del agente Dr. Edgardo Omar Curutchet. Con despacho favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 159/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE a fin de que proceda a la inmediata reincorporación del ----- agente Dr. EDGARDO OSMAR CURUTCHET, Legajo C - 960, en idéntica categoría y función que revistaba hasta el día 31/12/97, con retroactividad al 1/1/98.

ARTICULO 2°: Procédase a abonarle de inmediato los haberes devengados desde el día ----- 1/1/98 hasta la fecha de su efectiva reincorporación.

ARTICULO 3°: De forma. -----

J) EXP.No 3836/98:(UCR): Proy. Ord., imponiendo el nombre de Presidente ARTURO ILLIA a rambla sita en Avda. San Martín 970. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1420/98 =

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre de Presidente ARTURO UMBERTO ILLIA a la ----- rambla ubicada en la Avenida San Martín de nuestra ciudad a la altura de la numeración 950 al 1000.

ARTICULO 2°: EL DE deberá colocar la placa recordatoria, con la inscripción "RAMBLA ----- PRESIDENTE DE LA NACION DR. ARTURO UMBERTO ILLIA".

ARTICULO 3°: De forma. -----

K) EXP.N° 3840/98: (Particulares) Centro Popular Estudios Históricos propone distinguir al Sr. CELESTINO AGAPITO SARRAUA como Ciudadano Ilustre de Bolívar. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= DECRETO =

ARTICULO 1°: Declárase Ciudadano Ilustre del Partido de Bolívar a Don Celestino Agapito ----- Sarraúa, como reconocimiento a su trayectoria deportiva y comunitarias.

ARTICULO 2°: De forma. -----

L) EXP.N° 3845/98:(BI): Resolución solicitando a la Cooperativa Eléctrica incrementar iluminación en calles de Barrio El Recuerdo. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 160/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar LTDA., a fin de solicitarle ----- sea incrementada la iluminación de las calles del barrio El Recuerdo, colocando las luces a mitad de cada cuadra, para brindar mayor seguridad al tránsito nocturno y a los vecinos que habitan el lugar.

ARTICULO 2°: De forma. -----

LL) EXP.N° 3847/98:(PJ): Resolución solicitando al DE dé a conocer su propuesta sobre la obra de desagües cloacales para la Localidad de Urdampilleta. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

Que el incremento de las lluvias caídas en la Localidad de Urdampilleta ha sido muy grande, y las napas se encuentran muy altas, la comunidad manifiesta su inquietud por las obras de desagües cloacales.

CONSIDERANDO

Que el PJ dio a conocer en su oportunidad una propuesta alternativa, que el DE descartara por considerar tener otra mejor.

Se solicite dé a conocer cuál es dicha propuesta que a la fecha se desconoce.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 161/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que éste dé a conocer su ----- propuesta sobre la obra de desagües cloacales para la Localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2°: Transcribanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 3°: De forma. -----

M) EXP.N° 3848/98:(PJ): Resolución solicitando al Sr. Intendente peticione a autoridades del Banco Provincia cobro de haberes a empleados municipales y pago de impuestos por medio de cajero móvil. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: _____

VISTO

Los inconvenientes que acarrea el cobro de haberes de los agentes provinciales y el pago de impuestos, que deben hacerlo en la Ciudad de Bolívar o en la Localidad de Pirovano, los habitantes de Urdampilleta y

CONSIDERANDO

Los trámites que se han hecho ante las autoridades correspondientes del Banco Provincia, los habitantes de dicha localidad hacen llegar la inquietud de la colocación de cajero móvil o similar para subsanar el inconveniente que tiene esta población.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 162/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal para que en uso de sus facultades ----- peticione a las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para que se realicen las gestiones necesarias para la instalación de un cajero móvil o similar en la Localidad de Urdampilleta de este partido.

ARTICULO 2°: Transcribanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 3°: De forma. _____

El Sr. Presidente: "Perdón respecto del expediente 3826, sugeriría que sea la Comisión de Reglamento la que designe al representante de este H. Cuerpo que entregará la Resolución a los Sres. Jueces." LONGOBARDI: "Estamos de acuerdo." FAL: "Como es un proyecto del PJ, iba a proponer que fuera, por su especialización profesional, la Concejal Longobardi." SARDIÑA: "No tenemos problemas en que fuera la Concejal Longobardi." LONGOBARDI: "No tengo ningún inconveniente, al contrario, pero si algún Concejal quiere acompañarme con mucho gusto" _____

N) EXP.N° 3849/98: (DE) : Proy. Ord. Modificando artículo 1°) de Ordenanza 1316/97 (venta de materiales sistema de enlace microondas). Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: _____

= ORDENANZA N° 1421/98 =

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 1°) de la Ordenanza 1316/97 el que quedará redactado ----- de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Autorízase al D.E. a vender los materiales que integraban el sistema de enlaces de microondas según detalle de inventario que se adjunta a la presente y previa tasación de los mismos, por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Fíjase como precio mínimo de venta el resultado de la tasación establecida en el párrafo anterior."

ARTICULO 2°: De forma. _____

Ñ) EXP.N° 3858/98:(BI): Resolución solicitando al DE solucione filtraciones en la Sala de Atención Primaria de Villa Diamante. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: _____

= RESOLUCION N° 163/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo con la finalidad de solicitarle ----- solucione el inconveniente de las filtraciones que se producen en los días de lluvia en la Sala de Atención Primaria de Villa Diamante.

ARTICULO 2°: De forma. _____

O) EXP.N° 3812/97:(DE): Decreto reconocimiento de deuda Cochería San Andrés. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: _____

= ORDENANZA N° 1422/98 =

ARTICULO 1°: Autorízase al D.E. a registrar y efectuar el pago, según los artículos 140°) y 141°) del Reglamento de Contabilidad, a la Cochería San Andrés, según los antecedentes obrantes en dicho expediente.

ARTICULO 2°: De forma.

P) EXP. N° 3819/98:(DE): Proy. Ord. convalidando contrato de comodato con la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Bolívar. Con despacho favorable, la Concejal Dra. **LONGOBARDI (PJ):** "Perdón, quiero aclarar que el Despacho no es por unanimidad, sino por Mayoría, dado que en mi carácter de presidente de esa Comisión me he abstenido, y asimismo le solicito tenga a bien solicitar la votación nominal."

Efectuada la votación nominal se registra este resultado: votan por la Afirmativa catorce (14) Concejales: **BUCCA, JOSE ANTONIO; CRIADO, RICARDO MARCOS; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; DUVERNI, MARIA NELIDA; GONZALEZ JORGE N.; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LOPEZ, ALFREDO; MARCHESI, LUIS; MEZQUIA, MARTA; PISANO, ANTONIO; SARDIÑA, ADALBERTO; y UGARTE, BLANCA.** Se registra la ausencia del Concejal Dr. **SALONIA, CARMELO**, como asimismo la **ABSTENCIÓN** de la Concejal **LONGOBARDI, MARIA INES**. Queda aprobado así y sancionada la siguiente:

= ORDENANZA N° 1423/98 =

ARTICULO 1°: Convalidase el Contrato de Comodato celebrado con fecha 9 de Enero de 1998, entre la Municipalidad de Bolívar y la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Bolívar, por el cual ésta última cede gratuitamente a la Municipalidad de Bolívar, por el término de 20 años, un sector del inmueble de su propiedad, ubicado en Avenida San Martín 1035, identificado catastralmente como **CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCION B, MANZANA 119, PARCELA 17 a**, en un todo de acuerdo a las cláusulas que se establecen en el presente contrato de comodato.

ARTICULO 2°: De forma.

Agotado el Orden del Día, solicita la palabra el Concejal Sr. **FAL (FREPASO):** "Sr. Presidente: a esta hora hace 22 años, se daba inicio a uno de los gobiernos más sangrientos que tenga recuerdo la historia nacional. Se iniciaba el Proceso. Esto, que intentaba como su nombre lo indicaba, Proceso de Reorganización Nacional, fue la maquinaria más perfecta que hayan realizado las FFAA para la desaparición de miles de personas, la mayoría jóvenes, estudiantes y trabajadores. Estas palabras intentan, Sr. Presidente, recordar esa fecha no como un acto de venganza, ni de represalia; sino como una propuesta de fe. Una propuesta hacia adelante. Pero toda propuesta de fe, toda propuesta hacia adelante no puede olvidar nunca el pasado, y sobre todo el pasado sangriento que se iniciaba hoy hace 22 años. Entonces esto intenta ser un recordatorio, y mientras estemos en esta banca cada 24 de marzo lo vamos a hacer, para que las nuevas generaciones que no vivieron el sangriento hecho, conozcan lo que ocurrió, conozcan los jóvenes que muchos de ellos, una generación atrás, desaparecieron por el solo hecho de ser jóvenes y de proclamar ideales, compartidos o no. Lamentablemente 5 jóvenes bolivarenses figuran entre los 30 mil desaparecidos, y mañana Sr. Presidente la Dirección de Cultura de la Municipalidad y la Secretaría de Derechos Humanos de SUTIBA, organizan un acto en el monolito que recuerda a esos jóvenes frente al ex colegio nacional. La intención, además del recordatorio, de estas palabras es solicitar a este Cuerpo que nomine representantes para que tenga presencia en este acto mañana."

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): "Gracias Sr. Presidente. Habíamos levantado la mano con la misma intención del Concejal Fal. Como este hecho es absolutamente repudiado por todos los que estamos aquí, que creemos en el Hombre, en la Democracia, en los ideales, no quería extenderme en la fundamentación, sino simplemente adherir a ese recordatorio, repudiar el desgraciado golpe de estado del 24 de marzo de 1976, y asumir el compromiso de todos los que éramos jóvenes en esa época y vivimos esos desgraciados hechos, los transmitamos a los más jóvenes, a los que hoy tienen 20 años, para que nunca más pueda ocurrir algo así en nuestro país." -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Bueno, los que me precedieron en la palabra han sido más que elocuentes, sobre esta "cruzada" que empezó el 24 de marzo de 1976, cruzada con el terror, el despotismo, la corrupción y sobre todo, con la violencia. Y a mi siempre me quedó grabada una frase que se decía en aquella época, "si usan la violencia para combatirme, quiere decir que en algo me están dando la razón." Y todos los que en esa época, como decía María Inés, estábamos en la Facultad, que en algo nos rozó todo esto, porque siempre uno tuvo un conocido, un amigo, o golpearon en alguna puerta en esa época tan dura. Pero no debemos olvidar que hubo civiles que aplaudieron ese golpe de estado del 76, y es mucho más duro, porque todos los golpes siempre tuvieron a civiles aplaudiendo. Por eso creo que nunca se volverá a repetir, porque los pueblos que olvidan su historia están condenados a repetirla. Por eso coincido plenamente con el Concejal Fal, cada 24 debemos recordarlo, cosa que nunca más lo olvidemos, para que nunca más vuelva a instalarse esa pandilla, más que pandilla que hasta en estos días lo vemos, cuando se descubren cuentas en bancos suizos de militares que se quedaron con plata de gente que torturaban, que masacraban en ese Proceso que pisoteó hasta el cansancio la Constitución Nacional. Por eso con mucha fuerza, pero con tranquilidad y sin violencia, debemos tener siempre presente lo que pasó, y pedir también que no haya civiles, que luego se integraron, como un Ministro que integró como el Dr. Cavallo, que fue Ministro de este gobierno como lo fue de esa dictadura y que en parte debe haber participado, algo debe haber tenido que ver." -----

A continuación se nombra a los Concejales UGARTE, LONGOBARDI, LOPEZ y CRIADO para concurrir al acto. El Concejal FAL (FREPASO) excusa su presencia por tener que viajar. EL Concejal BUCCA pregunta si el Cuerpo recibió invitación confirmándose que sí.-----

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejal IBÁÑEZ a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión, cuando eran las 1.05 horas. -----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD